

**RESUMEN:** “Cirugía estética genital femenina” es un término amplio que comprende numerosos procedimientos, que incluyen labioplastia, reducción de la capucha del clítoris, himenoplastia, aumento de labios mayores, vaginoplastia y amplificación del punto G. Tanto el interés del paciente como el desempeño de los procedimientos genitales cosméticos han aumentado durante la última década. La falta de estudios publicados y la nomenclatura estandarizada relacionada con los procedimientos quirúrgicos cosméticos genitales femeninos y sus resultados se traducen en una falta de información clara sobre incidencia y prevalencia y datos limitados sobre riesgos y beneficios. Se debe informar a las mujeres sobre la falta de datos de alta calidad que respalden la efectividad de los procedimientos quirúrgicos cosméticos genitales y se les debe aconsejar sobre sus posibles complicaciones, que incluyen dolor, sangrado, infección, cicatrización, adherencias, sensación alterada, dispareunia y la necesidad de una nueva operación. Los obstetras-ginecólogos deben tener la capacitación suficiente para reconocer a las mujeres con trastornos de la función sexual, así como a aquellas con depresión, ansiedad y otras afecciones psiquiátricas. Los individuos deben ser evaluados, si está indicado, para el trastorno dismórfico corporal. En las mujeres que han sospechado problemas psicológicos, debe realizarse una referencia para evaluación antes de considerar la cirugía. Como para todos los procedimientos, los obstetras-ginecólogos que realizan procedimientos quirúrgicos cosméticos genitales deben informar a los posibles pacientes sobre su experiencia y resultados quirúrgicos. **Se debe informar a los pacientes que la cirugía o los procedimientos para alterar el aspecto o la función sexual** (excluyendo los procedimientos realizados para indicaciones clínicas, como disfunción sexual femenina clínicamente diagnosticada, dolor con las relaciones sexuales, interferencia en actividades deportivas, lesión obstétrica o de horquilla previa, reversión del corte genital femenino , prolapso vaginal, incontinencia o cirugía de afirmación de género) **no están médicamente indicados, presentan un riesgo sustancial y no se ha establecido su seguridad y eficacia.**

## **RECOMENDACIONES :**

El Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos formula las siguientes recomendaciones y conclusiones sobre el uso y las indicaciones para la cirugía estética genital femenina.

- Se debe informar a los pacientes que la cirugía o los procedimientos para alterar el aspecto o la función sexual (excluyendo los procedimientos realizados para indicaciones clínicas, como disfunción sexual femenina clínicamente diagnosticada, dolor con las relaciones sexuales, interferencia en actividades deportivas, lesión obstétrica o de horquilla previa, reversión del corte genital femenino , prolapso vaginal, incontinencia o cirugía de afirmación de género) no están médicamente indicados, presentan un riesgo sustancial y no se ha establecido su seguridad y eficacia.
- Se debe informar a las mujeres sobre la falta de datos de alta calidad que respalden la efectividad de los procedimientos quirúrgicos cosméticos genitales y se les debe aconsejar sobre sus posibles complicaciones, que incluyen dolor, sangrado, infección, cicatrización, adherencias, sensación alterada, dispareunia y la necesidad de una nueva operación.
- Los obstetras-ginecólogos deben tener la capacitación suficiente para reconocer a las mujeres con trastornos de la función sexual, así como a aquellas con depresión, ansiedad y otras afecciones psiquiátricas. Los individuos deben ser evaluados, si está indicado, para el trastorno dismórfico corporal. En las mujeres que han sospechado problemas psicológicos, debe realizarse una referencia para evaluación antes de considerar la cirugía.
- Al responder a la preocupación de un paciente sobre la apariencia de sus genitales externos, el obstetra-ginecólogo puede asegurarle que el tamaño, la forma y el color de los genitales externos varían considerablemente de una mujer a otra. Estas variaciones se modifican aún más por la madurez puberal, el envejecimiento, los cambios anatómicos resultantes del parto y

los cambios atróficos asociados con la menopausia o el hipoestrogenismo, o ambos.

- Como para todos los procedimientos, los obstetras-ginecólogos que realizan procedimientos quirúrgicos cosméticos genitales deben informar a los posibles pacientes sobre su experiencia y resultados quirúrgicos.
- Los anuncios en cualquier medio deben ser precisos y no engañosos o engañosos. "Cambiar la marca" a los procedimientos quirúrgicos existentes (muchos de los cuales son similares, si no iguales, a la colpografía anterior y posterior tradicional) y comercializarlos como nuevos procedimientos cosméticos vaginales es engañoso.